



Expte. 1471/74

997/74

VISTO:

Que hay solicitudes de becas aún no otorgadas, no obstante contar con dictamen favorable de la Comisión de Becas de la Casa, y

CONSIDERANDO:

Que no obstante no compartir esta Intervención en muchos casos con el criterio en base al cual se las ha aconsejado y a que algunas de ellas también habrían sido ya objetadas en su oportunidad por el ex-Subsecretario de Bienestar Universitario, el hecho de que organismos competentes de la Universidad se hayan expedido a ese respecto es considerado suficiente en cuanto a la viabilidad y seriedad de su eventual otorgamiento;

Que hay argumentos de peso, como la altura del año calendario, que tornan imposible la tarea de analizar el tratamiento de esas solicitudes de becas aún no otorgadas;

Que no es intención de esta Intervención causar perjuicios de ningún orden a su población estudiantil, más aún a raíz de acontecimientos en que, como en el presente, ella no ha tenido ninguna participación en la demora producida;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 57 de la Ley de Universidades N° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE :

Artículo 1°: Otorgar BECAS ENTERAS DE PROSECUCION DE ESTUDIOS, por un monto de QUINIENTOS PESOS (\$ 500.-) mensuales, a partir del 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 1974, a los alumnos Enrique Jesús MARTINEZ, C.I. 8.528.806 y Gustavo José SARAPURA, DNI. 11.306.888.

Artículo 2°: Otorgar MEDIAS BECAS DE PROSECUCION DE ESTUDIOS, por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 250.-) mensuales, a partir del 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 1974, a cada uno de los siguientes alumnos:

BECA N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
623	CANEDO V., Carlos José	C.I. 175.769
265	GALLO, Ana María	DNI. 10.167.078
4	PLAZA, Gloria del Carmen	DNI. 11.283.301
244	UNZUETA PEREZ, Jorge	L.E. 004.399
336	GRAÑA, Silvia Alicia	DNI. 11.539.281
355	COPA, Clara	DNI. 11.616.032
140	MARTINEZ, Guillermo Benigno	L.E. 8.178.798
22	CHAUQUI, Elva Ignacia	L.C. 5.974.515
215	DIAZ, Susana Noemí	L.C. 6.383.048

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ  
SECRETARIO ACADEMICO



## Universidad Nacional de Salta

Expte. 1471/74

997/74

BECA N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
809	MERILES de TOLABA, Nélida	L.C. 3.321.527
787	MIRANDA, Juana	DNI. 10.993.284
779	GUTIERREZ, Lucinda Ester	DNI. 10.536.046
306	PALACIOS, Raúl Alfredo	L.E. 8.181.989

Artículo 3°: Otorgar BECAS ENTERAS DE INICIACION DE ESTUDIOS, por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 250.-) mensuales, a partir del 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 1974, a cada uno de los siguientes alumnos:

BECA N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
231	LESCANO, Gerardo Rolando	C.I. 225.579
479	FERNANDEZ, Roberto Arturo	L.E. 4.741.979
65	VILTE, Angel Humberto	L.E. 4.176.401
438	SANCHEZ, Inés	L.E. 6.535.529

Artículo 4°: Otorgar MEDIAS BECAS DE INICIACION DE ESTUDIOS, por un monto de CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$ 125.-) mensuales, a partir del 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 1974, a cada uno de los siguientes alumnos:

BECA N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
31	NAVA ORO, Gregorio	DNI. 92.023.797
824	ESTRADA, Olinda Elizabeth	C.I. 1.650.359
311	SAGREDO SOSSA, Dina	C.I. 1.539.112
593	VALDEZ, María Felisa	L.C. 3.788.170
757	VILLAGRAN, Tránsito Elena	DNI. 10.733.215

Artículo 5°: Otorgar BECAS EXTRAORDINARIAS, por los montos mensuales y períodos que en cada caso se indica, a cada uno de los siguientes alumnos:

BECA N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	MONTO	PERIODO
850	ALTAMIRANO V., Rolando	C.I. 1.661.736	\$ 500.-	1 Nov a 31 Dic 74
201	TAPIA, Domingo	L.E. 8.203.551	" 300.-	1 Set. a 31 Dic 74
382	TORRES, Cristina Isabel	DNI. 11.592.135	" 300.-	1 Oct a 31 Dic 74
291	PALOMO de BENCI, María	L.C. 5.604.211	" 600.-	1 Jun a 31 Dic 74
849	PANIAGUA, Antonio	DNI. 11.197.523	" 350.-	1 Nov a 31 Dic 74
794	CALIBA, Félix	L.E. 7.264.093	" 250.-	1 Oct a 31 Dic 74
108	VARGAS, Antonia Amelia	DNI. 10.581.556	" 250.-	1 Oct a 31 Dic 74
56	GONZALEZ, José Fernando	DNI. 10.581.886	" 250.-	1 Oct a 31 Dic 74
187	DIB, Alicia Rina	C.I. 213.967	" 250.-	1 Oct a 31 Dic 74
374	CUIZA LOPEZ, Jordán	Pasaporte 31/73	" 250.-	1 Jun a 31 Dic 74
471	HURTADO MONTALBAN, Antonio	Pasaport. 53.523	" 250.-	1 Oct a 31 Dic 74
852	POMARINO, René	DNI. 92.040.463	" 500.-	1 Nov a 31 Dic 74

Artículo 6°: Otorgar BECAS DE COMPROMISO, a partir del 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 1974, por los montos mensuales que en cada caso se indica, a cada uno de los siguientes alumnos:

LIC. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ  
SECRETARIO ACADEMICO



## Universidad Nacional de Salta

997/74

Expte. 1471/74


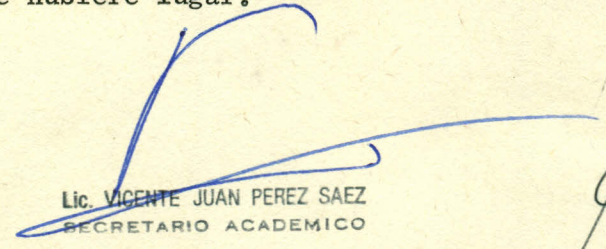
BECA N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	MONTO
791	YAPUR MURILLO, Juan Manuel	C.I. 230.525	\$ 250.-
780	PAZ GARZON, José Raymundo	C.I. 1.616.666	" 150.-

Artículo 7°: Otorgar BECA DE APOYO, por un monto de CIENTO CINCUENTA PESOS / (\$ 150.-) mensuales, a partir del 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de / 1974, al alumno Hugo Ricardo ARREDES, DNI. 10.581.036.

Artículo 8°: Cancelar los montos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año **en curso**, de la BECA EXTRAORDINARIA otorgada a la alumna María C. PALOMO de **BENCI**, L.C. 5.604.211, según Art. 7° de la Resolución 692/74.

Artículo 9°: Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida 31) 3150.601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE, del presupuesto vigente.

Artículo 10: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a los efectos que hubiere lugar.

  
CAS/mab.  
Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
INTERVENTOR